



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **262** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
No. CATE-MAGAP-004-2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 57 del 04 de febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "*delegar a los Viceministros, Subsecretarios, coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores provinciales, y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, de acuerdo a sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones responsabilidades.*

Que, mediante acción de personal No. 2078 CGAF/DATH, de 21 de marzo de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra al licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña como Coordinador General Administrativo Financiero;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3687-M, del 09 de abril de 2013, el ingeniero Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez la certificación presupuestaria para materiales de limpieza;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3958-M de 15 de abril de 2013, la Ing. Piedad Rosario Coronel, Directora de Gestión Financiera, emite la certificación presupuestaria No. 442 con cargo a la partida 360-9999-0000-01-00-000-001-530805-0000-001-0000-0000, denominada "MATERIALES DE ASEO" por el valor de USD 10.640,00 diez mil seiscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps.JRG/PMP
Pág. 1 de 2

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-4936-M, de 09 de mayo de 2013, suscrito por el ingeniero Mauricio Estuardo Jarrín Escudero, Líder de Proveduría, presenta un informe al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, ingeniero Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en el cual solicita se autorice el inicio del proceso de contratación de insumos de limpieza;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-5057-M, de 11 de mayo de 2013, el Director Administrativo, Subrogante, Fernando Bolívar Cano Mendoza, solicita al Director de Compras Públicas, se inicie el proceso para la compra de insumos de limpieza para el MAGAP-Planta Central;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento de aplicación y el acuerdo Ministerial No.57 del 04 de febrero del 2013

RESUELVE:

- Art. 1. Aprobar y autorizar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de materiales de limpieza, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Planta Central, con cargo a las partidas presupuestarias No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530805-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Aseo", certificación No. 442, con un valor de USD 10.640,00 diez mil seiscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100.
- Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de aseo;
- Art. 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.
- Art. 4. Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo de materiales de aseo a la Dirección Administrativa.

Comuníquese y Publíquese en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 MAY 2013


Ricardo Fabián Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**